

Anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero. — Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

— Puesto n° R.P.T. 14753, Oficial Primera Conductor, Nivel de Complemento de destino «16», Complemento específico «A», adscrito al I.E.S. Itaca de Zaragoza, se amortiza.

Segundo. — Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

— Código del Anexo 422.2L083D, correspondiente al puesto n° R.P.T. 14753, Oficial Primera Conductor, Grupo D, Nivel de Complemento de destino «16», Complemento Específico A, se amortiza. El importe de las retribuciones y de la Seguridad Social resultante de la amortización del citado puesto, incrementa el crédito contenido en la Ficha de Reclasificaciones y otras incidencias del Personal Laboral del Programa 422.2 «Educación Secundaria y Formación Profesional» (Expte. 733/2006).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 15 de febrero de 2007.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA

767

ORDEN de 1 de marzo de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Con el fin de proceder a la adscripción de un funcionario a un puesto de trabajo idóneo con motivo de su remoción en puesto de trabajo provisto por el procedimiento de libre designación, y en aplicación de lo previsto en el último párrafo del artículo 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, adicionado por la Ley 13/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, donde se obliga a habilitar un puesto que cumpla los requisitos de Complemento de destino y régimen de dedicación que corresponden al funcionario que se ha de adscribir, es necesario modificar la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal Funcionario por creación de un puesto de trabajo en la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto

140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero. — Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, en los siguientes términos:

— Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario el siguiente puesto de trabajo adscrito a la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio:

N° R.P.T.: 19505.

Denominación: Asesor/a Técnico/a.

Nivel: 28.

C. Específico: B.

Tipo: S.

Forma Provisión: LD.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Clase Especialidad: 200111.

Formación Específica: Conocimientos en materia mercantil.

Características: Funciones propias del puesto en materia de tesorería.

Situación del puesto: AA.

Segundo. — Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, en los siguientes términos:

— Se dota en el Programa 631.4 «Gestión de Tesorería», el puesto de trabajo n° R.P.T., 19505, Asesor/a Técnico/a, Grupo A, Nivel 28, Complemento Específico B, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 30.02.612.9 171.000 «Fondos Adicionales». (Expte. 255/2007).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 1 de marzo de 2007.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD

768

ORDEN de 1 de marzo de 2007, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 13 de febrero de 2007, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación de programas oficiales de posgrado conducentes a la obtención de títulos oficiales de Master y Doctor en las Universidades del Sistema Universitario de Aragón, a partir del curso académico 2007/2008 y se modifica el Acuerdo de 21 de marzo de 2006, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación de los programas oficiales de posgrado conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Master y Doctor en la Universidad de Zaragoza a partir del curso académico 2006/2007.

Adoptado el Acuerdo del Gobierno de Aragón, con fecha 13